



COMENTARIOS A LA PROPUESTA DE LA REE DE MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN 3.2, 3.3, 3.7, 3.8, 7.2, 7.3, 14.4, 14.8 PARA SU ADAPTACIÓN AL REAL DECRETO 413/2014

Julio Artiñano – Presidente de COGEN España (26-03-2015)

COGEN España como Asociación Española de la cogeneración, que representa la posición de la industria de la cogeneración en la Asociación Europea de la cogeneración (COGEN Europe), plantea los siguientes comentarios a la propuesta mencionada en el enunciado:

1. La habilitación para Restricciones Fase II, exige la habilitación para terciaria y gestión de desvíos, requisito que actualmente no se requería ya que con las pruebas de gestionabilidad era suficiente. Al desaparecer las mencionadas pruebas de gestionabilidad proponemos que, para la participación en Fase II, se vuelva a la situación en la que la tecnología marcaba la gestionabilidad, permitiendo a las tecnologías con energía primaria acumulable (gas, fuel, gas oil) participar en restricciones fase II.
2. Se suprimen los procedimientos de habilitación que estuvieran en vigor.
Instar a la publicación de los nuevos procedimientos que actualmente están en desarrollo para que una vez publicados estos PO se puedan solicitar las pruebas de habilitación

En virtud a lo anteriormente expuesto, solicitamos queden válidamente presentados los mencionados comentarios relativos a la "Propuesta de la REE de modificación de PO 3.2, 3.3, 3.7, 3.8, 7.2, 7.3, 14.4, 14.8 para su adaptación al Real Decreto 413/2014 Renovables", a efectos de su debida consideración.

Fdo.: Julio Artiñano Pascual
Presidente de COGEN España

Madrid, a 26 de Marzo de 2015